

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM: 23

SERIE 2021-2022

"PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A LA CONDONACIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS KIOSKOS DEL WÁTER FRONT QUE SUS COMERCIOS FUERON AFECTADOS POR LAS DIVERSAS ORDENES EJECUTIVAS DE CIERRE POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008, Inciso (o) establece el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables. Además, en su Artículo 1.010 establece que el municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO: El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Gobierno Municipal de Arroyo está facultado a la condonación de los cánones de arrendamiento de los arrendatarios de las facilidades Municipales conocidos como los Kioskos de Wáter Front.

POR CUANTO: Desde marzo de 2020 a junio de 2021, el gobierno central y el gobierno municipal han continuado promulgando medidas de prevención de contagio contra el COVID-19, que redundó en cierres parciales y totales de varios sectores comerciales.

POR CUANTO: El Municipio de Arroyo reconoce que las medidas de prevención tomadas, aunque necesarias, impactan directamente la economía y en especial reducen los ingresos de las familias cuya fuente de ingreso principal se deriva de las ventas que llevan a cabo en sus negocios.

POR CUANTO: Para el Municipio de Arroyo, contribuir a la estabilidad económica e incentivar el comercio es una de sus prioridades, por lo que en la evaluación de alternativas que alivien la pérdida de ingresos de los comerciantes de los Kioskos del Wáter Front para que pueda tener la capacidad económica de poder invertir en las operaciones de sus negocios que se vieron adversamente afectados por las prohibiciones expresas de las Ordenas Ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico durante la Pandemia del COVID-19.

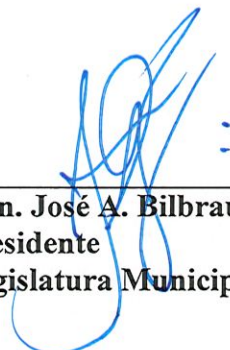
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO LO SIGUIENTE:

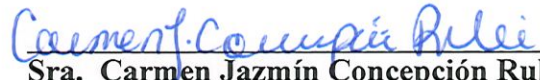
Sección 1: Se autoriza al Hon. Eric E. Bachier Román Alcalde del Municipio de Arroyo, a condonar el pago de los cánones de arrendamiento desde marzo de 2020 a junio de 2021, a todos los arrendatarios

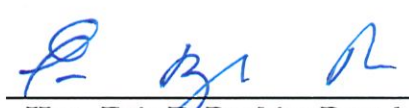
de los Kioskos del Wáter Front, que por razón de la emergencia ocurrida en nuestro municipio a causa de la Pandemia COVID-19, sus operaciones mercantiles se vieron adversamente afectadas.

- Sección 2: Se autoriza a la Directora de Finanzas a realizar los ajustes contables correspondientes para dar cumplimiento a la condonación aquí dispuesta.
- Sección 3: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas entre sí, y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.
- Sección 4: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura y sea firmada por el Alcalde.
- Sección 5: Copia de esta Resolución será remitida a la Oficina de Finanzas y a la Oficina de Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LA QUINTA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



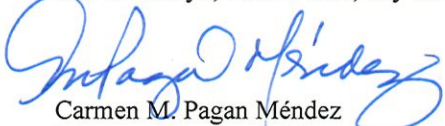
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arroyo
Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

CERTIFICACION

Hacemos constar que los arrendatarios de los Kioskos del Waterfront no han podido operar sus negocios debido a la expresa prohibición establecida en las Ordenes Ejecutivas de la Gobernación de Puerto Rico durante los meses de la pandemia. A tales efectos se certifica y recomienda; la condonación de la deuda por los cánones de arrendatarios del Waterfront desde marzo del 2020 hasta junio del 2021, debido a que sus ingresos y su capacidad económica se perjudicaron incurriendo en pérdidas económicas que limitaron su poder de invertir en sus pequeños y medianos comerciantes en los Kioskos del Waterfront en el Municipio de Arroyo. De conformidad con la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020 conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada; dispone en su Artículo 1.008-Poderes de los Municipios, Inciso (o) establece el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables. Además, en su Artículo 1.010-Facultades Generales de los Municipios, establece que el municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

Cualquier duda referente favor de comunicarse al 787-839-3500 ext. 323, Oficina de Finanzas Municipales.

Dado en Arroyo, Puerto Rico, hoy día 12 de noviembre de 2021.


Carmen M. Pagan Méndez
Directora Interina de Finanzas
Municipio de Arroyo

Oficina de Finanzas
Apartado 477
Arroyo, Puerto Rico 00714
[t] · 787.839.3500, ext. 323, 324
[e] · secmunicipalarroyo@gmail.com
[w] · www.municipiodearroyo.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 23 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA QUINTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

INTITULADA:

"PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A LA CONDONACIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS KIOSKOS DEL WÁTER FRONT QUE SUS COMERCIOS FUERON AFECTADOS POR LAS DIVERSAS ORDENES EJECUTIVAS DE CIERRE POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, Y PARA OTROS FINES".

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN LA QUINTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL